

**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 7.781/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 978/17 "Trabajos de reparación y bacheo en Barrio "Cancha de Remo".

El reclamo de los vecinos del Barrio Cancha de Remo, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la vecinal Cancha de Remo solicitan que se realicen los correspondientes trabajos de poda y escamonda en el barrio.

Que dichos vecinos se sienten desprotegidos, debido a que los árboles de gran tamaño ocultan el alumbrado público, convirtiéndose en una de las zonas con menor visibilidad e inseguras de la ciudad.

Que también, los cables de telefonía y fibra óptica se ven afectados.

Que es deber del municipio velar por la seguridad de los ciudadanos villagalvenses.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.709/2.022


ART.1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda realice los trabajos de poda y escamonda en el barrio Cancha de Remo, sección Catastral N° 15 de nuestra ciudad, en un plazo de 15 días hábiles.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 4 de agosto de 2.022.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <i>H</i>	
ENTRÓ	SALIO
...../.....	<i>05/08/2022</i>
Anotado por <i>Andrés</i>	
Archivado por	




Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE